

DECRETO 0447 DE 2015
(Marzo 25)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 18 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, faculta a la Administración Municipal cuando sea necesario realizar correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas que no cambien la destinación de recursos, la Administración Municipal lo podrá realizar mediante la expedición del correspondiente acto administrativo.
- B) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo N° 034 de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- C) Que la Secretaría de Salud solicitó mediante oficio con radicado 201500131083, realizar un traslado presupuestal al proyecto "Promoción y educación en salud", con el fin de fortalecer la inversión en el

Programa de Estilos de Vida Saludable, las campañas de promoción y educación en salud y el componente de salud mental.

- D) Que los Decretos expedidos en el presente año con los Números 0069 de Enero 19, 0190 de Febrero 4 y 0195 de Febrero 5, corresponden a la vigencia fiscal 2015, tal como lo muestra el encabezado de cada Decreto.
- E) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- F) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201500143463, recibido el 25 de Marzo de 2015.
- G) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE SALUD						
Control de factores de riesgo del ambiente, consumo y zoonosis.						
110300115	62100000	23320320	03001.53229.0099	120027	2.400.000.000	
Promoción y educación en salud.						
110300115	62100000	23320310	03001.53229.0099	120029		2.400.000.000
TOTAL					2.400.000.000	2.400.000.000

ARTÍCULO 2. Realizar el siguiente cambio en el título de los siguientes Decretos expedidos para la vigencia 2015:

1. Dice:

DECRETO 0069 DE 2014
DECRETO 0190 DE 2014
DECRETO 0195 DE 2014

2. Debe decir:

DECRETO 0069 DE 2015
DECRETO 0190 DE 2015
DECRETO 0195 DE 2015

ARTÍCULO 4. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación